



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023 - 0424

Agréguese al expediente y tómese nota de la declaración allegada por la DIAN, según la cual, el convocado MIGUEL ANTONIO BARRANCO GARCÍA tiene deudas tributarias (archivo 28 Cdo.1).

En virtud de lo anterior, las medidas cautelares decretadas en contra del reseñado señor BARRANCO GARCÍA quedan a disposición de la DIAN. Ofíciase.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ